CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 824023700

Póliza Nro.: 0401003142	Sección/Sub-sección: 0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES -)
Documento: 80002640-3	Asegurado o Tomador: CIA S.A.
Domicilio: WALDINO LOVERA Nº 540	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emision:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en dias:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
04/02/2022	00:00 hs. de 01/02/2022	24:00 hs. de 01/02/2023	366	Gs. 650.000.000

De acuerdo con las Condiciones Generales Comunes y Particulares especificas de la presente póliza, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., llamada en adelante la "Compañia", y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por èl presentada, celebran un Contrato de Seguros por los siguientes riesgos:

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.136.364
I.V.A. s/Prima	113.636
Premio	1.250.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	1.250.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

18-0041	Según Res.: 149/99	Fec. 31/03/1999

Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIED
Dir.: TTCA. DE SOIA 653 - BARRIO JARA
Matricula: 69 Tel: 071224756

Forma parte integrante de ésta Póliza la Cláusula Año 2000, Cláusula de Terrorismo y la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.:		1.250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	16/02/2022	1.250.000
TOTAL		1.250.000

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

Diego Forte
Gerente de Producción

Francisco Aguilera
Presidente

Póliza Nro: 0401003142
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado o Tomador: CIA S.A.

Codigo de Seguridad: 824023700

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO
DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS

Item	Asegurado	Muerte	Inv. Perman	Asist. Medica	Renta Diaria	Gtos. Sepelio
1	DOMI, JUSTO VICENTE	100.000.000	100.000.000	20.000.000	Excluido	10.000.000
2	MARTINEZ TERRADAS, CARLOS ANGEL	100.000.000	100.000.000	20.000.000	Excluido	10.000.000
3	HIDRA VAN HAGEN, PETER LEONARD	100.000.000	100.000.000	20.000.000	Excluido	10.000.000
4	GENTIL FIALHO BARBOSA, PALOMA	100.000.000	100.000.000	20.000.000	Excluido	10.000.000
5	DO PRADO, JOSILEY ARNALDO	100.000.000	100.000.000	20.000.000	Excluido	10.000.000

DATOS DE LOS ASEGURADOS

Item	Ocupación	Cédula	Fec. Nac.	Beneficiarios	Cláusulas	Endosos
1	INGENIERO		19-09-1947	HEREDEROS LEGALES		
2	INGENIERO		07-03-1951	HEREDEROS LEGALES		
3	INGENIERO		20-11-1971	HEREDEROS LEGALES		
4	INGENIERO		15-04-1985	HEREDEROS LEGALES		
5	INGENIERO		10-01-1975	HEREDEROS LEGALES		

TD N° 382.007
LLAMADO MOPC N° 32/2020 - CONTRATO S.G MINISTRO N° 194/2021
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ Y GUAIRÁ

COBERTURAS:
MUERTE: Hasta la suma de Gs. 100.000.000.- por persona
INCAPACIDAD PERMANENTE PARA TRABAJAR, PARCIAL O TOTAL: La proporción que corresponda al grado de incapacidad hasta la suma de Gs. 100.000.000.- por persona

Codigo de Seguridad: 824023703

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

GASTOS MEDICOS: Hasta la suma de Gs. 20.000.000.- por persona
GASTOS POR SEPELIO: Hasta la suma de Gs. 10.000.000.- por persona

BENEFICIARIOS: En caso de muerte, los beneficiarios serán sus herederos legales.-

EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (LMA 5394)

No obstante, cualquier disposición contraria en este contrato O CUALQUIER ENDOSO AL MISMO, esto excluye toda pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo o gasto de cualquier naturaleza que directa o indirectamente sea causado o aportado por, resulte o surja de, o esté relacionado con una Enfermedad Transmisible (sea ésta real o percibida, o un temor o amenaza de la misma) sin consideración de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier secuencia a la pérdida.

Enfermedad Transmisible, tal como se utiliza aquí significa toda enfermedad que pueda transmitirse mediante cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo donde:

la sustancia o agente incluye, pero no se limita a un virus, bacteria, parásito u otro organismo o variación del mismo, considerado vivo o no y

el método de transmisión sea directo o no, incluye, pero no se limita a una transmisión aérea, de fluidos corporales y/o transmisión desde y/o hacia cualquier superficie u objeto sólido, líquido o gaseoso o entre organismos y

la enfermedad, sustancia o agente puede causar un daño o amenazar con perjudicar a la salud o bienestar de una persona y/o puede causar un daño o amenaza de deterioro o pérdida de valor, comercialización y/o pérdida del uso de la propiedad.

Codigo de Seguridad: 824023700

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

Diego Forte
Gerente de Producción

Francisco Aguilera
Presidente

La presente póliza consta de: 14 Página(s)